

Catálogo de Trámites	
Nombre del trámite o servicio:	Certificado de Uso de suelo
Dependencia:	Dirección de Gestión Territorial
Descripción:	Se acredita la conformidad del uso ante los requerimientos de la zonificación, sus requisitos y otros condicionantes, de acuerdo con el Plan Regulador. Es un requisito y no debe verse como un permiso o licencia.
Requisitos	Fundamento Legal
Certificación literal de la propiedad (extendida por el por el Registro Nacional)	Ley 6545 del Catastro Nacional Art 34 inciso b
Copia sin reducir del Plano catastrado extendido por el Registro Nacional de la propiedad con el debido visado y alineamiento municipal con el fin de construir o para solicitar patente comercial.	Ley 6545 Catastro Nacional Art. 30 y Ley 4240 de Planificación Urbana, artículos 32 y 33.
Fundamento del trámite en general	
Ley de Planificación Urbana, Art.28	
Fundamento legal de la vigencia	
N/A	
Fundamento legal del plazo de resolución	
Decreto Ejecutivo No. 37045 Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites	
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República <a href="http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp">http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp</a> o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta <a href="http://www.gaceta.go.cr">http://www.gaceta.go.cr</a>	
Plazo de resolución:	5 días hábiles (si requiere visado ambiental 10 días hábiles)
Vigencia:	Indefinida (hasta que se reforme o cambie el Plan Regulador)
Costo del trámite o servicio:	gratuito
Modalidad de trámite:	<a href="#">Trámite digital en el sitio web</a>
	Presencial en Plataforma de Servicios
Contacto	
Oficina o Sucursal:	Edificio Anexo, segundo piso
Nombre:	Wendy Segura Román
Email:	<a href="mailto:wsegurar@montesdeoca.go.cr">wsegurar@montesdeoca.go.cr</a>
Teléfono:	2459-7708/ 2280-5589 ext 168
Fax:	2281-2219